



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2014

Res. H. N° 0627-14

Expte. N° 4478/14

VISTO:

La Nota N° 1751/14 mediante la cual integrantes de la Comisión Directiva del CENTRO ÚNICO DE ESTUDIANTES DE HUMANIDADES solicitan liberación de fondos asignados al CUEH, a fin de otorgar ayuda económica para posibilitar la participación de estudiantes de esta Facultad en el "VI Foro Nacional de Educación para el Cambio Social", a realizarse en la UBA a fines del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa según Resolución CS N° 073/12, cuenta a la fecha con crédito que puede ser usado por el Centro de Estudiantes para su distribución discrecional (individual o colectivamente) entre distintos interesados en eventos programados para el corriente año;

QUE los representantes del CUEH solicitan la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100) para cubrir gastos varios de una comitiva que asistirá al evento mencionado en el exordio, a descontar de los fondos asignados por el Consejo Superior;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (**\$3.000,00**) para solventar parcialmente gastos emergentes de la asistencia de 11 (once) alumnos de esta Facultad al "VI Foro Nacional de Educación para el Cambio Social", a realizarse en la UBA a fines del mes en curso.-

ARTICULO 2.- DESIGNAR al Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el artículo 1°, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2014 de esta dependencia y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa. según Res. CS N° 073/12.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa